



Resolución Jefatural

VISTO:

El Memorando N° 003341 -2022-DIROP/MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones; el Informe N° 00231-2022-UAP/MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de esta Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 031-2022-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir las resoluciones correspondientes a las encargaturas, designaciones temporales, licencias, vacaciones, baja de los servidores; así como, otras acciones de personal, según corresponda”;*

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 00088-2022-MIGRACIONES, se designó al señor JESUS GUSTAVO QUINTANA ROJAS, en el cargo público de confianza de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, conforme al documento de Visto, la Dirección de Operaciones, comunica que el señor JESUS GUSTAVO QUINTANA ROJAS, Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa no podrá asistir a laboral por motivos de salud del 03 al 17 de junio del presente año; por tanto, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe/a Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa;

Que, considerando la propuesta alcanzada por la Dirección de Operaciones, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor PEDRO RUIZ CASTRO en el citado cargo, quien labora bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, desempeñando el cargo de inspector migratorio de la Jefatura Zonal de Pucallpa;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en virtud de lo expuesto y lo informado por la Unidad de Administración de Personal, resulta procedente encargar las funciones de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa al señor PEDRO RUIZ CASTRO, del 03 al 17 de junio del 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Gerencia N° 000046-2022-GG/MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente al señor **PEDRO RUIZ CASTRO** en el cargo de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Pucallpa de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, del 03 al 17 de junio del 2022, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA VICTORIA HUARHUA BELTRAN
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE